

Recibido 28 NOV. 2011

16/11/2011

5043

Ambato, 25 de mayo del 2011

Doctora

Alexandra Espin

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Presente.-

Estimada Doctora:

Adjunto al presente sírvase encontrar una Escritura Pública marginada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, de CESION DE PARTICIPACIONES dentro del capital social de la compañía MOVILFONICA CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Veronica Pamela Jarrín Colina. (Ecuatoriano)	Jaime Enrique Ortega Miranda (Ecuatoriano)	100	US\$1	\$100,00

Las personas citadas, tanto cedente como cessionario, son de nacionalidad ecuatoriana. El tipo de inversión tanto del cedente como del cessionario es nacional. El numero de RUC de la Compañía es 1891727581001.

Solicito además se me proporcione 2 nominas actualizadas de Socios de la Compañía del cual se desprenda la cesión realizada.

Atentamente,

Pamela Jarrín

Verónica Pamela Jarrín Colina

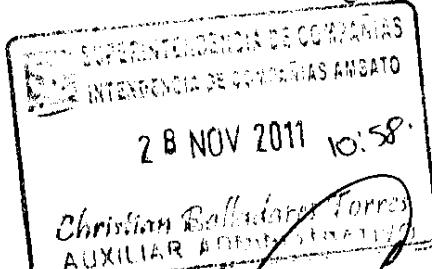
REPRESENTANTE LEGAL

Ficoa Urbanización Loren

Telf. 03.2824585


Esteban Patricio Herdoiza H.

Abogado MAP 8147



SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

30 NOV. 2011

Recibo bajar atencion. 28/Nov/2011



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO
FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA

DE: CREACION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: Clara Verónica Paola JARRÍN COLINA y PASTRACIO
EDUARDO OREGA BRITO.

A FAVOR DE: Senor Jaime Enrique OREGA MIRANDA

CUANTIA S 20.000,00 USD.

Ambato, a 27 de OCTUBRE del 2011

Registrado 29 NOV. 2011

ESCRITURA N°

DR. HERNAN SANTAMARIA
NOTARIO 51
SUCRE 11-28 Y GUARACAMAYO
TEL. 28277111

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: Cónyuges VERÓNICA PAMELA JARRÍN COLINA y PATRICIO
EDUARDO ORTEGA BRITO.

A FAVOR DE: Señor JAIME ENRIQUE ORTEGA MIRANDA.

CUANTÍA: \$ 10.000,00 USD.

COPIAS:

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves veintisiete de Octubre del dos mil once. Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón Ambato; comparecen por una los cónyuges VERÓNICA PAMELA JARRÍN COLINA y PATRICIO EDUARDO ORTEGA BRITO de profesión Tlgo. En Administración de Empresas, e Ing. Elect/ Comunicación; y por otra parte el señor JAIME ENRIQUE ORTEGA MIRANDA casado, de profesión Odontólogo, portadores de las cedula de ciudadanía N° 180162291-9, 180275957-9, y 180045576-6 respectivamente los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad domiciliados en este cantón Ambato provincia de Tungurahua; legalmente capaces conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me

solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar

una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente

Escritura Pública, en calidad de **CEDENTE** a señora Verónica Pamela Jarrín Colina y

su conyuge el señor Patricio Eduardo Ortega Brito por sus propios y personales

derechos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ambato, habiles

para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor

Jaime Enrique Ortega Miranda, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en esta ciudad de ambato, habil para obligarse y contratar, quienes

convienen en celebrar, como en efecto celebran la presente Escritura Pública de

cesión de participaciones dentro del capital social de la Compañía MOVILFONICA

CIA. LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.- La compañía MOVILFONICA CIA. LTDA.

se constituyó mediante escritura pública celebrada el 27 de agosto del año 2008,

ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, doctor Alfonso Álvarez Sarabia, e inscrita

en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 10 de septiembre del 2008.- **UNO**

PUNTO DOS.- Mediante Escritura Pública celebrada el tres de diciembre del dos mil

ochos ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, Dr. Alfonso Alvarez Sarabia, e

inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cuatro de abril del dos

mil nueve, la Compañía aumentó su capital social a diez mil Dolares de los Estados

Unidos de Norteamérica. **UNO PUNTO TRES.-** La Junta General Extraordinaria

Universal de Socios de la Compañía MOVILFONICA CIA. LTDA, celebrada a los

veinte y nueve días del mes de septiembre del dos mil once, aprobó por unanimidad

la transferencia de participaciones de acuerdo al detalle que se establece en la

cláusula siguiente: **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con

los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la Junta

General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MOVILFONICA CIA.

LTDA, mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente cesión

de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR
Veronica Pamela Jarrín Colina	Jaime Enrique Ortega Miranda	100	US\$1	DE HERMAN SANTAMARIA G\$ NOTARIO STD. TEL. 211-2849 GUAYAQUIL TELEF. 28277194

Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía MOVILFONICA CIA. LTDA, quedaría integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Verónica Pamela Jarrín Colina	USD 9.900,00	USD 9.900,00	99%
Jaime Enrique Ortega Miranda	USD 100,00	USD 100,00	1%
TOTAL	USD 10.000,00	USD 10.000,00	100%

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

La presente cesión de participaciones se la realiza por su valor nominal, esto es un dólar (US\$1,00) de valor cada una, precio que los cedentes han recibido en dinero en efectivo por parte de los cessionarios. **CLÁUSULA QUINTA: RAZONES.-**

El Señor Notario Cuarto del Cantón Ambato sentará razón al margen de la escritura pública de constitución, referida en la cláusula segunda de este instrumento.

Asimismo se anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del cantón Ambato.-

CLÁUSULA SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.-

Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que ésta se anote en el registro mercantil del cantón Ambato, el representante legal de la compañía deberá emitir los certificados de aportación a favor de los cessionarios, procediendo a anular los anteriores a favor de los cedentes.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes de esta escritura los

siguientes documentos: Cédulas y Papeletas de votación de los cedentes y cessionarios, La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de a Compañía MOVILFONICA CIA. LTDA.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- f) Abogado.- Esteban Herdoíza Holguín.- MAT 8147.- **"Hasta aquí la minuta.-** La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mi el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-

Pamela Jarrín



VERÓNICA PAMELA JARRÍN COLINA
C.C: 180162291-9

PATRICIO EDUARDO ORTEGA BRITO
C.C:



Jaime Enrique Ortega Miranda
JAIME ENRIQUE ORTEGA MIRANDA
C.C: 18.0045576-6

f) .-

EL NOTARIO DR. HERMAN SANTAMARIA SANCHEZ
Se otorgó ante mí y en fide de él confiero ésta TERCERA COPIA firmada y
sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Hermano Sánchez
DR. HERMAN SANTAMARIA S
NOTARIO STO.
CUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL.
TELF 2827719

RAZON: Siento la de que al margen de la matriz de
CONSTITUCION constante en el folio 33.085, tomo 66 de fecha 27
de Agosto del año 2008, tomé nota de la Cesión de Participaciones
que hacen los cónyuges señores **VERONICA PAMELA JARRIN**
COLINA Y PATRICIO EDUARDO ORTEGA BRITO a favor del señor
JAIME ENRIQUE ORTEGA MIRANDA, las mismas que tienen en la
compañía **MOVILFONICA CIA. LTDA.**, que hace referencia el
instrumento público celebrado en la Notaría Quinta de Ambato, de
fecha 27 de Octubre del 2011. Doy Fe. Ambato 15 de Noviembre del



Ma. Piedad Martínez S.
MA. PIEDAD MARTÍNEZ S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

LA NOTARIA SUPLENTE (E)

Pna

TIFICO: Que al margen de la Inscripción Nº 0596 de Septiembre 10 del 2.008, de la Compañía MOVILFONICA CIA. LTDA.- Tome nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Octubre 27 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato
Noviembre 21 del 2.011.-



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



Registro Mercantil
del Cantón Ambato

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SOCIEDAD GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN COLINA
VERONICA PAMELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PATRICIO EDUARDO
ORTEGA BRITO

180162291-8

INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFECCIÓN / OCUPACIÓN
TLGO.ADMIN.EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

JARRIN FIALLOS OSWALDO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADER

COLINA VASCONEZ NORMA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2010-10-19

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-10-19

V3333V2222

00031126

Pamela Jarrin

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

361-0006
NÚMERO

1801622919
CÉDULA

JARRIN COLINA VERONICA PAMELA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ATOCHA PARROQUIA

AMBATO
CANTON

ZONA
PRESIDENTA LEONOR ALONSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA



CIUDADANÍA:

180275957-9

EMERES
ORTEGA BRITO
PATRICIO EDUARDO
DIAZ DE LA CLEMENTE
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO: 07/07/1978-07-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
VERONICA PAMELA
JARRIN COLINA



PROFECCIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR ING. ELECT/COMUNICACI
PRIMEROS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA JAIME ENRIQUE
PRIMEROS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRITO DELIA MARIA
FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-12

E113111111

00036574



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

241-0009
NÚMERO

1802759579
CÉDULA

ORTEGA BRITO PATRICIO EDUARDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ATOCHA FICOA
PARROQUIA:

AMBATO
CANTÓN
ZONA

EL PRESIDENTA (SI) DE LA JUNTA

Asunto: Voto

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DE
CIUDADANIA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ORTEGA MIRANDA
JAMÉ ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO:
TUNGURAHUA
AMBITO:
LACIONATRIZ
FECHA DE EXPEDICIÓN: 1988-08-27
VALIDAD: 10 AÑOS
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
NOMBRE: DELIA M
BRITO

180045576-8

ESTRUCTURA
SUPERIOR

PROFECCIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

V3343V2242

APPELLIDOS Y NOMBRE:
ORTEGA JULIO ENRIQUE

APPELLIDOS Y NOMBRE:
MIRANDA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
AMBATO
2011-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-08-02

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN
ESTADO CIVIL

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN
ESTADO CIVIL

00000175

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "MOVILFONICA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Ambato, al dos de mayo del dos mil once, a las quince horas, en el local ubicado en la Av. Rocafuerte y Pasaje Soto, se encuentran reunidos los señores ~~Presidente~~ ~~Patricio Ortega Brito~~ y la señora Verónica Pamela Jarrín Colina, en su calidad de ~~Presidente y Socia~~ de la Compañía "MOVILFONICA CIA. LTDA.", de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Verónica Pamela Jarrín Colina	USD 10.000,00	USD 10.000,00	100%
TOTAL	USD 10.000,00	USD 10.000,00	100%

En vista de que se encuentran representada la totalidad del capital social de la Compañía con su sola socia, se decide constituirse en una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y se procede a dar lectura al orden del día:

1.-Cesión de participaciones dentro del capital social de la Compañía.-

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria de Socios el señor Patricio Ortega Brito y como Secretario de la misma la señora Verónica Pamela Jarrín Colina. El orden del día es apoyado por unanimidad.

1.-Cesión de participaciones dentro del capital social de la Compañía.-

La señora Verónica Pamela Jarrín Colina pone en consideración de la Junta General de Socios su desición de ceder parte de sus participaciones dentro de la Compañía. La desición de la señora Verónica Pamela Jarrín Colina es aprobada por unanimidad de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Veronica Pamela Jarrín Colina	Jaime Enrique Ortega Miranda	100	US\$1	\$100,00

Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía MOVILFONICA CIA. LTDA, quedaría integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Verónica Pamela Jarrín Colina	USD 9.900,00	USD 9.900,00	99%
Jaime Enrique Ortega Miranda	USD 100,00	USD 100,00	1%
TOTAL	USD 10.000,00	USD 10.000,00	100%

Se autoriza a la Cedente para que proceda a perfeccionar los documentos tendientes a la cesión de participaciones acordadas en esta Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las quince horas con treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.

Patrício Ortega Brito
PRESIDENTE AD-HOC

Pamela Jarrín
Verónica Pamela Jarrín Colina.
SECRETARIO AD-HOC